



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como principal propuesta la de estimular el arte y la creación musical entre los ciudadanos de todo los Valles de la Provincia de Río Negro.

Desarrollar las capacidades críticas constructivas y creativas para los participantes y receptores.

Compartir y conocer el talento de todos los participantes del concurso.

Fomentar y generar nuevos Artistas Zonales.

Este concurso se desarrollará en todas las sedes que posee Crown Casino S.A. en Río Negro, desde el 06 de abril del 2015 próximo pasado en el horario comprendido entre las 22:00 y 00:30 hs.

El mismo se realizará en los espacios físicos de los Resto Pub Servicio Gastronómico de los distintos establecimientos de Crown Casino S.A.

Los casinos de Cipolletti, General Roca y Las Grutas, tendrán dos categorías de participación (profesional y Principiante), por su parte los casinos de Viedma, Catriel y Choele Choel, tendrán una única categoría (General).

Estas categorías tendrán como premios, dinero en efectivo y Contrataciones posteriores al certamen.

Se conformará un jurado compuesto de 3 integrantes representados por un artista profesional de la zona, un representante de alguna escuela de música de la ciudad o del área cultural de la Municipalidad, que comprenda el ejido donde se desarrolla el evento, y un representante del casino.

Las condiciones de participación estarán sujetas a que, los participantes sean mayores de 18 años y que estos se presenten como solistas, dúos o tríos.

El criterio de selección de la participación al certamen será preaprobada por Crown Casino S.A.

La inscripción es de carácter gratuito y se limitará a 600 participantes, distribuidos en toda la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Provincia sin cupo por ciudad, determinando la cantidad de participantes por orden de fecha de inscripción al certamen.

Cada fecha clasificatoria para la semifinal del concurso estará estipulada en diez participantes para los casinos de General Roca y Cipolletti y de cinco participantes para Choele Choel, Catriel, Las Grutas y Viedma sujeto a los criterios de selección de los jurados, como así también por la votación popular que se establecerá desde la Organización del concurso.

Por ello:

Autora: Tania Tamara Lastra.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Declárese de interés social y cultural el Proyecto "La voz del Río 2015", que se lleva a cabo por Artistas Profesionales y Amateur de la Provincia de Río Negro, organizado por Crown Casino S.A. en todas las sucursales de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.